

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>1 de 19</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

**No. DE INFORME:**

007-2024

**FECHA DE INFORME:**

31-01-2025

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano  
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento medidas Austeridad en el gasto IV Trimestre 2024

**NORMATIVIDAD:**

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. *Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*
- ✓ Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. *"Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"*
- ✓ Ley 2342 de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
- ✓ Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Directiva Presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 *"Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua"*.
- ✓ Decreto No. 0312 del 6 de marzo de 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Nación, Nuestra Vida y Nuestra Defensa</p>	
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>2 de 19</b>		
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>		<b>2020</b>

- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Circular Externa 019 del 12-07-2024, asunto: Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021. Decreto 199 de 2024 – Primer Semestre.

### **JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del cuarto trimestre de la vigencia 2024, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

### **GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2024:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

### **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:**

Mediante memorando 2024100200317153 ALOCI-GSE-10020, de fecha 19-12-2024, con asunto "Solicitud información Plan de Austeridad vigencia 2024", se requirió a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información acerca del Plan de Austeridad ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 20-02-2024 "Plan de Austeridad del gasto 2024" y la Ley 2342 de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024"

En atención de lo dispuesto en las disposiciones legales, en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad y, conforme con la información registrada, presenta las siguientes observaciones:

#### **1. PLANES DE MEJORAMIENTO**

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

#### **2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM**

La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2024, dando cumplimiento las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 Decreto 199 de 2024:**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				Código: <b>GSE-FO-04</b>				
					Versión No. <b>02</b>		Página <b>3 de 19</b>		
	Fecha:		<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>				

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Dirección Estratégica, Evaluación de Resultados y Control Interno.

**PARÁGRAFO.** Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024. (Subrayado fuera del texto)

El plan de Austeridad de la ALFM se encuentra publicado en la página Web de la Entidad en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE)



Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln& sveVrs=1003420241129&link=1&mis=pln-D-1024>

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 96.55% del Plan; observando con ello que, se encuentra dando cumplimiento con los lineamientos emitidos por la Dirección General. Dentro de las tareas descritas en el plan se encuentran:

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>4 de 19</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	El informe describe en su contenido los pantallazos de la información entregada por cada una de las Regionales; sin embargo, no se evidencia un análisis consolidado por parte del líder del proceso, en el cual se pueda evidenciar la medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	El informe describe las novedades y registradas para el cuarto trimestre del 2024 de la Oficina Principal y no presenta movimientos para 2023. Sin embargo, no se evidencia verificación y análisis de las regionales. No se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de resmas de papel a nivel Nacional, identificando el aumento y/o disminución de cada uno.  Dentro de las conclusiones del informe, se observa aumento del consumo de papelería en la Oficina Principal y en las Regionales Antioquia Chocó y Llanos Orientales.  No se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	Para la fecha del presente informe, no se evidencia cargue de informe correspondiente al IV trimestre de 2024
Sostenibilidad ambiental	Informe cuatrimestral de seguimiento en el consumo de agua y energía.	Cuatrimestral	El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de agua y energía por cuatrimestre de la vigencia 2024; por regional y acumulado, identificando con ello las variables más significativas de aumento.  Dentro de las conclusiones se evidencian las regionales con más consumo de agua: Tolima, Centro y Suroccidente. En cuanto a la Energía las regionales que presentaron mayor consumo fueron Suroccidente y

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>5 de 1 9</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
			Oficina Principal.
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	<p>El informe emitido por la Dirección Administrativa para (Oficina Principal y Regionales Cuarto Trimestre De 2024), evidencia la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 001-065-2024, que presenta ejecución total del contrato del 62%. Adicional, se observa que se realizó reintegro del mismo por valor de \$136.064.233 correspondiente al 38% del contrato.</p> <p>No se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.</p>
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía móvil y fija a nivel nacional	Trimestral	<p>En el informe realizado por la Dirección Administrativa, se observa control y seguimiento de las líneas fijas y celular para el cuarto trimestre 2024 (oficina principal y regionales), comparado con la vigencia anterior.</p> <p>En cuanto a telefonía móvil, disminución del gasto del 51.85% respecto de la vigencia anterior. Las líneas fijas a nivel nacional aumento en el 4.23%.</p>
Vigilancia	Informe semestral de Contratación servicio de vigilancia a Nivel Nacional.	Semestral	<p>El rubro describe registro fotográfico de las instalaciones de la Oficina Principal y la ejecución y control de pagos del contrato 001-068-2024.</p> <p>Sin embargo, no se describen los valores incurridos en este rubro en cuanto a funcionamiento y comercialización, ni el análisis comparativo con la vigencia anterior; tampoco, contiene la información de las regionales.</p> <p>No se evidencia medición del indicador (porcentajes) y el cumplimiento de la meta establecida.</p>

Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&\\_sveVrs=1001220231223&&link=1&mis=pln-D-1024](http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=1001220231223&&link=1&mis=pln-D-1024)

De lo anterior, se pudo evidenciar cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Austeridad de la Entidad, a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; sin embargo, se

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>6 de 1 9</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

recomienda a la Dirección Administrativa, emitir lineamientos que fortalezcan el contenido de los informes, correspondientes a la medición del indicador establecido mediante el plan de Austeridad en el Gasto de la ALFM, teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 no se observó dicha medición.

De otro lado, se recomienda que para la planeación del Plan de Austeridad de la siguiente vigencia que, para el informe e indicadores trimestrales se tengan en cuenta, el saldo acumulado de ejecución, ya que la información que toma el Ministerio de Hacienda y crédito público para su medición es acumulada a la fecha del reporte.

### **Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024**

El Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, se menciona:

*«Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).»*

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

### **Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,**

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2024, comparado respecto de la vigencia 2023, según la información extraída del sistema ERP SAP.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2024 (provistos)	N° Cargos vigencia 2023 (provistos)	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.064	1.095	31	-3%

Fuente: Información enviada por la DATH

De lo anterior, se puede evidenciar que no se registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias y que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se encontró disminución del 3% respecto de la vigencia 2023, que según la información entregada por la Dirección Administrativa y del Talento Humano, corresponde a "procesos de selección que se

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>							
	TITULO			Código: <b>GSE-FO-04</b>			
				Versión No. <b>02</b>		Página <b>7 de 19</b>	
	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>

encuentran en gestión por parte del Grupo de Desarrollo del Talento Humano, el cual corresponde a la finalización de la vinculación del proceso de Carrera Administrativa”.

Adicional, se puede observar que al término de la vigencia 2024 se encuentra cubierta en un 93% del total de la planta de personal.

### Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2023, se tiene:

Concepto	Rubro presupuestal		Oblig Contratos 2024 \$	# Contratos 2024	Oblig Contratos 2023 \$	# Contratos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	<u>1.032.279.927</u>	<u>20</u>	<u>668.895.135</u>	<u>10</u>	<u>363.384.792</u>	<u>54%</u>
	A-05	Comercialización	1.308.747.163	45	1.267.484.758	34	41.262.405	<u>3%</u>
	C-15	Inversión	47.600.000	1	-	0	47.600.000	<u>100%</u>
<b>Total Rubro</b>			<b>2.388.627.090</b>	<b>66</b>	<b>1.936.379.893</b>	<b>44</b>	<b>452.247.197</b>	<b>23,36%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

Conforme esta información, se encontró que, para el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado, para la vigencia 2023 fue de \$ 668.895.135, mientras que para la vigencia 2024 fue por valor de \$1.032.279.927, observando así incremento del 54% en la contratación de prestación de servicios en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023.

En cuanto al número de contratos de prestación de servicios, se observan 20 para la vigencia 2024 y 10 para la vigencia 2023; la variación porcentual corresponde a incremento del 100%.

Ahora bien, en verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2024, se observó que:

$$\frac{\text{Valor ejecutado prestación de servicios}}{\text{Gastos de personal vigencia 2024}} = \frac{2.388.627.090}{22.357.934.543} \quad \text{Igual al 11\%}$$

Teniendo en cuenta que, el aumento presentado supero la meta establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto 2024 (5%), se recomienda a la dirección Administrativa y Financiera tener en cuenta el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015:

(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>8 de 19</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)*

#### **Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:**

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema SIIF Nación, se observa con corte 31-12-2024, la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES, registra variación con tendencia a la disminución del 29% de la vigencia 2024, con respecto de la vigencia 2023.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección administrativa "El rubro de Vacaciones presenta una variación de disminución debido a que ya se ha surtido en su gran mayoría los nombramientos correspondientes a carrera administrativa de acuerdo a la convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC"

Regional	Obligac 2024	Obligac 2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	3.971.121,00		3.971.121,00	<b>100%</b>
Antioquia	5.153.509,00		5.153.509,00	<b>100%</b>
Llanos		4.267.750,00	-4.267.750,00	<b>-100%</b>
Nororiente		3.932.581,00	-3.932.581,00	<b>-100%</b>
Oficina principal	15.531.839,00	22.302.901,00	-6.771.062,00	<b>-30%</b>
Pacífico		2.652.598,00	-2.652.598,00	<b>-100%</b>
Suroccidente		1.613.871,00	-1.613.871,00	<b>-100%</b>
<b>Total general</b>	<b>24.656.469,00</b>	<b>34.769.701,00</b>	<b>-10.113.232,00</b>	<b>-29%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

En cuanto a la verificación del indicador (-29%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2024, se observó que el porcentaje se encuentra por debajo del incremento salarial para el 2024 (10.88%), cumpliendo así la meta establecida en el Plan.

#### **Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:**

Por estos conceptos, para la vigencia 2024, se evidencia aumento del 26,40% en arrendamientos; en cuanto al rubro de mantenimiento se evidencia disminución del 60.39% en la ejecución de 2024 respecto de la vigencia 2023.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>		
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>9 de 19</b>
	Fecha:		<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>

En el rubro de arrendamiento, para la vigencia 2024, se realizaron erogaciones de presupuesto, en la Regionales Llanos Orientales, Pacifico, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede administrativa, correspondientes a los contratos J-004-004-2023, J-004-015-2023, J-004-007-2024, J-004-014-2024, J-004-016-2024.

Por otro lado, se observa, inmerso a los rubros A-02-01-02-007-002 (SERVICIOS INMOBILIARIOS) y A-02-01-02-007-003 (SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO) de los contratos 012-023-2023, 012-002-2024 y 014-005-2024, gastos correspondientes al arriendo de fotocopiadora, almacenamiento, conservación, custodia, consulta y transporte de archivo. Se recomienda a la Dirección Administrativa y de Talento Humano, analizar y verificar la pertinencia de la afectación de dichos rubros frente al catálogo presupuestal de gastos y funcionamiento y deuda pública.

En cuanto a la verificación del indicador (26.40%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2024, se observó que el porcentaje fue superior a la meta establecida, la cual es mantener la variación de acuerdo a lo establecido en la Ley 820 de 2003 (IPC 2023 = 9.2%)

Valor ejecutado rubro alquiler de inmuebles 2023  
Valor ejecutado rubro alquiler de inmuebles 2024

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	234.396.697	185.439.891	48.956.806	26,40%
	A-05	Comercialización	979.206.692	931.980.500	47.226.192	5,07%
<b>Total Rubro</b>			<b>1.213.603.389</b>	<b>1.117.420.391</b>	<b>96.182.998</b>	<b>8,61%</b>
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	65.409.269	165.153.180	-99.743.911	-60,39%
	A-05	Comercialización	72.186.599	46.034.968	26.151.631	56,81%
<b>Total Rubro</b>			<b>137.595.867</b>	<b>211.188.148</b>	<b>-73.592.281</b>	<b>-34,85%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

En el rubro de mantenimiento, se observa una disminución del 60.39%, representando en la disminución de contratos realizados por la Oficina Principal. El indicador se encuentra acorde con las metas establecidas en el Plan de la Entidad, (mantener la variación de acuerdo al IPC - 9.2%)

#### **Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:**

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TITULO		Código: <b>GSE-FO-04</b>		
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>10 de 19</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
					

### **Artículo 7. Suministro de Tiquetes:**

Por este concepto, se presenta la información distribuida entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para la vigencia 2024 fue por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$95.583.835), mientras que, en la vigencia 2023 se observa una ejecución de CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$125.327.424), con un porcentaje de disminución del 24%.

	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	95.583.835,17	125.327.424,00	-29.743.588,83	-24%
	A-05	Comercialización	199.453.400,71	221.322.606,00	-21.869.205,29	-10%
<b>Total rubro</b>			<b>295.037.235,88</b>	<b>346.650.030,00</b>	<b>-51.612.794,12</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se pudo observar en el SIIF Nación, que el contrato de tiquetes para la vigencia 2024 se adjudicó el 11-04-2024, bajo el No. 001-065-2024 por valor de \$ 360.000.000, así:

Rubro	Nombre Rubro	VR Registro Presupuestal	VR reducción
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 136.000.000	\$ 40.416.164
A-03-10-01-001	SENTENCIAS	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 204.000.000	\$ 75.648.069

La ejecución del contrato, con corte 31-12-2024, se encontró por valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$223.935.767), que corresponde aproximadamente al 62% del total del contrato; el valor restante corresponde a una reducción del contrato en el mes de diciembre 2024.

Se recomienda a la Dirección Administrativa, tener en cuenta la ejecución del gasto acorde con la recepción de los servicios prestados, lo anterior, dado que el mayor porcentaje de ejecución del contrato, se realizó en el último trimestre de la vigencia.

El indicador se encuentra acorde con las metas establecidas en el Plan de la Entidad, (mantener la variación de acuerdo con el incremento de la UVT para la vigencia 2024 - Resolución 3 de 2024 Aeronáutica Civil)

Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2023  
Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2024

### **Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:**

El rubro presenta aumento del 23% en la ejecución del gasto en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023; el rubro, registra las comisiones de servicio que se pagan de acuerdo con el decreto 908 de 02-06-2023 y del decreto 303 de 05-03-2024 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante tres trimestres de la vigencia 2024.

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 1 de 1 9</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por Nuestra Nación, Nuestra Vida, Nuestra Libertad</small></p>

La entidad tiene como herramienta de control, la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación), la cual va directamente proporcional con la misión de la Entidad; sin embargo, no se puede establecer para este seguimiento lo correspondiente a la operación teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 solo registra información la regional Llanos y la oficina principal.

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Memorando No.2024110160002483 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-AS-11016 de fecha 09-01-2024, Solicitud Programación anual viáticos 2024.
- Resolución No.202 del 20-02-2024, Por el cual se autoriza la asignación de presupuesto para el primer trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.323 del 01-04-2024, por la cual se autoriza la asignación de presupuesto para el segundo trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.600 del 28-05-2024, Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.739 del 02-07-2024, Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto para el tercer trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.957, del 28-8-2024, Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.996 del 11-09-2024, Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.1090 del 01-10-2024, Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.1404 del 18-12-2024, Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Resolución No.1413 del 20-12-2024, Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-04</b>		
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>1 2 de 1 9</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
					

	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	917.714.834	747.622.953,00	170.091.881,00	23%
	A-05	Comercialización	-	-	-	-
<b>Total rubro</b>			<b>917.714.834,00</b>	<b>747.622.953,00</b>	<b>170.091.881,00</b>	<b>23%</b>

Regional	2024	2023	Variación	%
Amazonia	46.488.177	53.589.667	- 7.101.490	-13%
Antioquia	90.766.787	78.383.469	12.383.318	16%
Caribe	23.800.565	17.090.819	6.709.746	39%
Centro	45.901.373	46.417.173	-515.800	-1%
Llanos	75.517.520	67.890.152	7.627.368	11%
Nororienté	47.813.843	51.604.120	- 3.790.277	-7%
Norte	95.329.973	76.812.585	18.517.388	24%
Pacífico	31.035.416	30.021.981	1.013.435	3%
Suroccidente	133.041.876	109.059.964	23.981.912	22%
Tolima	110.919.966	86.544.784	24.375.182	28%
Oficina principal	217.099.338	130.208.239	86.891.099	67%
Total general	917.714.834	747.622.953	170.091.881	23%
	<b>1.835.429.668</b>	<b>1.495.245.906</b>	<b>340.183.762</b>	<b>23%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se observa que hubo aumento en todas las regionales excepto en la regionales de Amazonia, Centro y Nororienté.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 23%, porcentaje que es superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2024, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2024 [10.88%]

Valor ejecutado rubro de viáticos 2023  
Valor ejecutado rubro de viáticos 2024

### Artículo 9. Delegaciones oficiales:

“En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)”; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>		
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>13 de 19</b>
	Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>	
					

### Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece "Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)"; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### Artículo 11. Eventos:

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
  - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
  - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

### Artículo 12. Esquemas de seguridad:

"La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores"; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta disminución del 4% en la vigencia 2024, respecto de la vigencia 2023; adicional, se observa que la ejecución de presupuesto fue distribuida para las regionales en la vigencia 2024, se evidencia una disminución del 50% en la Oficina Principal.

Concepto	Rubro Presupuestal		Oblig 2024 \$	Oblig 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	<u>1.238.366.114</u>	<u>993.991.775</u>	<u>244.374.339</u>	<u>25%</u>
	A-05	Comercialización	791.372.875	1.116.030.088	-324.657.213	-29%
<b>Total Rubro</b>			<b>2.029.738.989</b>	<b>2.110.021.862</b>	<b>-80.282.873</b>	<b>-4%</b>

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>14 de 19</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

Regional	2024	2023	Variación	%
Amazonia	185.549.222	68.557.202	116.992.020	171%
Caribe	107.546.512	41.216.152	66.330.360	161%
Llanos	119.477.816	35.799.341	83.678.475	234%
Nororiente	120.853.531	43.535.244	77.318.287	178%
Norte	172.762.066	69.514.921	103.247.145	149%
Oficina principal	845.972.838	1.679.349.369	-833.376.531	-50%
Pacifico	358.418.312	125.683.102	232.735.210	185%
Suroccidente	112.558.690	46.366.532	66.192.158	143%
Tolima	6.600.002		6.600.002	100%
<b>Total general</b>	<b>2.029.738.989</b>	<b>2.110.021.862</b>	<b>-80.282.873</b>	<b>-4%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

#### **Artículo 14. Vehículos oficiales:**

*«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad*

*Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

#### **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:**

*«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2023 y 2024 no contó con contratos por este concepto.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO		Código: <b>GSE-FO-04</b>		
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>15 de 19</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
					

### Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2024, se evidencia disminución del 26% en lo relacionado con telefonía; en cuanto al rubro de papelería, se evidencia aumento del 18% en la ejecución en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2024 \$	Obligaciones 2023 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	371.305.941	313.631.925	57.674.016	18%
	A-05	Comercialización	271.915.745	289.035.599	-17.119.855	-6%
<b>Total Rubro</b>			<b>643.221.685</b>	<b>602.667.524</b>	<b>40.554.161</b>	<b>7%</b>
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	115.780.620,14	156.303.432,69	-40.522.812,55	-26%
	A-05	Comercialización	294.110.059,12	324.662.771,55	-30.552.712,43	-9%
<b>Total Rubro</b>			<b>409.890.679,26</b>	<b>480.966.204,24</b>	<b>-71.075.524,98</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2024 y 2023

De lo anterior, se recomienda mantener las estrategias adoptadas por la Entidad, para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, tales como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.
- Realizar planeación periódica de compra de papelería, teniendo en cuenta que más del 50% de la ejecución se realizó en el último trimestre del 2024.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 18%, de acuerdo con lo establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2024, se observó que el porcentaje fue superior a la meta establecida en el Plan, la cual establecía mantener el presupuesto ejecutado de vigencia 2023.

Valor ejecutado rubro papelería 2023

Valor ejecutado rubro papelería 2024

### Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)». De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>	Página <b>16 de 19</b>		
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

**Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos “souvenir” o recuerdos:**

«*Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.*

**Artículo 19. Condecoraciones:**

«*Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.*

**Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:**

«*Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-03-2024 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.*

**Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:**

«*Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)»*

En la Página web de la ALFM se evidencia publicado el Plan de Austeridad Vigencia 2024 <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/>, en el cual se establecen las medidas para dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024.

**Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:**

Las estrategias adoptadas por la Entidad, para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2024, fueron las siguientes:

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2023, para que quede alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>				
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>17 de 19</b>		
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>	

- Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.
- Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó el informe de sostenibilidad ambiental de consumo de agua y energía primer cuatrimestre 2024, en el cual se observa medición por regional en metro cúbico y la energía en kilowatts, las cuales también muestran unos índices de aumento.

Rubro	Ppal.	2024	2023	Variación \$	Variación %
Agua y energía	A-02	747.448.930	683.820.836	63.628.094	9%
	A-05	318.817.686	250.511.909	68.305.777	27%
<b>Total Agua</b>		<b>1.066.266.616</b>	<b>934.332.744</b>	<b>131.933.871</b>	<b>14%</b>

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que los mayores aumentos se presentaron en la Tolima, Nororiente, Antioquia y Norte.

Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa, realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación con tendencia de aumento durante la vigencia 2024.

Regional	2024	2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	79.392.835	67.998.931	11.393.904	17%
Antioquia	52.433.555	40.700.715	11.732.840	29%
Caribe	46.683.561	49.044.700	-2.361.139	-5%
Centro	47.524.794	42.602.914	4.921.880	12%
Llanos	85.032.156	76.375.882	8.656.274	11%
Nororiente	131.789.733	88.461.646	43.328.087	49%
Norte	13.960.870	11.189.167	2.771.703	25%
Oficina principal	397.767.920	380.882.429	16.885.491	4%
Pacifico	70.300.000	65.088.625	5.211.375	8%
Sur	2.767.700	5.813.800	-3.046.100	-52%
Suroccidente	58.229.170	55.832.319	2.396.851	4%
Tolima	80.384.322	50.341.616	30.042.706	60%
<b>Total</b>	<b>1.066.268.640</b>	<b>934.334.767</b>	<b>131.933.871</b>	<b>14%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencia 2024 y 2023

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		P á g i n a <b>1 8 de 1 9</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

### Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, a la fecha de este informe, se verificó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la emisión de alguna Circular Externa, por medio de la cual se establecieran lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto – segundo semestre de 2024, sin encontrar publicaciones.

La oficina de Control Interno realizará seguimiento a la emisión de la misma y al cumplimiento de los plazos establecidos.

### CONCLUSIONES

El Plan de Austeridad en el Gasto establecido por la ALFM vigencia 2024, no dio cumplimiento a las metas establecidas en los rubros de Contratación de personal para la prestación de servicios públicos, Arrendamientos Inmuebles, Viáticos y Papelería, lo anterior, evidenciado en el resultado de los indicadores, los cuales arrojaron porcentajes superiores a los establecidos.

La dirección administrativa y del Talento Humano junto con los procesos que hacen parte del seguimiento y control de las medidas de austeridad en el gasto, deberían analizar las razones que dieron lugar a los incumplimientos de las metas, al igual que los resultados arrojados en el plan establecido por la Entidad y tomarlo como base de la proyección del plan de la siguiente vigencia.

### RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta el resultado de las variaciones porcentuales que arrojó el PLAN DE AUSTERIDAD 2024 ALFM, que permitan al proceso, analizar y asesorar a la Alta dirección en las decisiones a tomar para el establecimiento del plan 2025.
- Verificar la pertinencia de los registros realizados en el rubro A-02-02-02-007 (Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing), teniendo en cuenta que se evidenciaron contratos de arriendo de impresoras y fotocopiadoras.
- Tener en cuenta el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán..."; lo anterior debido a que la ejecución del rubro funcionamiento presentó aumento de 100%
- Garantizar en la suscripción de los contratos de arrendamiento 2025, que los aumentos realizados cumplan con lo establecido en la Ley 820 del 2003.
- Realizar la ejecución del gasto, acorde con la recepción de los servicios prestados, dado que se evidenció, que el mayor porcentaje del contrato se ejecutó durante el último trimestre de la vigencia.
- Verificar la utilización de las dependencias de afectación del gasto, establecidas por la Entidad como control del gasto administrativo y operativo.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por Nación, Por Honor, Por Libertad</small></p>
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>19 de 19</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	

- Verificar los rubros de Sostenibilidad Ambiental (ENERGIA Y AGUA), teniendo en cuenta que el mismo arrojó como resultado aumento en la vigencia 2024 respecto de la vigencia 2023
- Recabar a los responsables de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, la cual debe estar acorde con los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación.
- Consultar permanentemente, la normativa del MHCP en lo correspondiente a los lineamientos que se establezcan para los reportes de Austeridad en el Gasto – segundo semestre de 2024
- Actualizar el Oficio remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, teniendo en cuenta que el último enviado es de 2020.
- Tener en cuenta los lineamientos establecidos para las entidades públicas en cuanto al Plan Interno de Austeridad, el cual deben elaborar y publicar en la página web durante el primer trimestre de la vigencia.

**HALLAZGO:**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

**SOPORTES DE LA REVISIÓN:**

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2024 y 2023.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2024)

**Elaboró:**

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano  
Profesional de Defensa

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Jefe oficina de Control Interno